



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ÓRGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA

**FECHA:** 11 DE DICIEMBRE DE 2015

**NÚMERO:** 24/2015

**ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. <sup>a</sup> Pilar M <sup>a</sup> García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de diciembre de dos mil quince, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

### ORDEN DEL DÍA

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del día por la Sra. Ana Tomás se quiere dejar constancia de que su grupo no está conforme con el horario de las sesiones porque considera que dificulta la participación de los miembros de la Corporación ya que coincide con el horario laboral.

#### **1) PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 4 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Cultura y Concejalía de Fiestas, en la que se propone la supresión del Precio Público por utilización de Servicios Culturales. Esta Concejalía de Hacienda, propone en dichos términos la derogación.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2015.

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica que votará a favor siempre que se considere que con ello se mejora el trabajo.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, señala que su grupo está de acuerdo pero solicita que se les haga partícipes en la elaboración de la nueva ordenanza.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su grupo no está conforme en que se deje sin regulación lo que se cobra a los ciudadanos, ya que con la supresión de la ordenanza se deja en manos de la empresa privada el precio de las entradas. Habrían estado conformes con una modificación de la ordenanza o con la elaboración de una nueva ajustada a la realidad del momento, pero no con su derogación.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, indica que se está trabajando en una nueva ordenanza. Cuando una regulación perjudica una cuestión, en vez de propiciarla, lo que hay que hacer es derogarla cuanto antes y así se ha hecho.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que este tema ya se planteó en una pregunta del pleno pasado. Como ya se explicó entonces, se trata de una ordenanza desfasada porque está pensada para que el ayuntamiento cobre las entradas pero eso implica que previamente tenga que asumir el caché de la actuación. En estos momentos no se dan condiciones económicas adecuadas para que el Ayuntamiento asuma ningún caché.

En cuanto al precio de las entradas para los ciudadanos, considera que el mercado se regula a sí mismo y las propias empresas saben que si cobran muy caro no asiste casi nadie al espectáculo.

No obstante la cuestión se está trabajando a través de varias ordenanzas.

El Sr. Sáez Sánchez dice que cuando una regulación condiciona el trabajo lo mejor no es derogarla sino cambiarla. El resultado final de este acuerdo es que a una empresa privada se le va a ceder un espacio público para que gane dinero cobrando al ciudadano el precio de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

las entradas a su libre albedrío. Considera que no hubiese pasado nada por esperar a tener la nueva regulación para derogar la ordenanza.

El Sr. Esteve López dice que el Ayuntamiento tiene que actuar con premura cuando detecta algo inconveniente. Durante el pasado mandato ya se pudo hacer algo al respecto y lo único que se planteó fue una ordenanza fiscal por utilización de espacios, sin acompañarla de una ordenanza reguladora. Ahora se pretende dotar de una regulación integral.

El Sr. Alcalde señala que se ha observado como determinadas actividades se realizan en otros municipios y en éste no. Se considera que el precio de las entradas es una limitación y por eso, con carácter de urgencia, se elimina un obstáculo que pone freno a la realización de actividades culturales porque lo que pretende el equipo de gobierno es promocionar la realización de este tipo de actividades.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por dieciséis votos a favor (PSOE, UPyD, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y cuatro abstenciones (P.P.), ACORDÓ:

**PRIMERO:** Derogar el Precio Público por utilización de servicios culturales, que consta de 8 artículos y una disposición final.

**SEGUNDO:** Someter el Acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante publicación del nuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

**TERCERO:** Si hubiere reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas.

**CUARTO:** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las nuevas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las normas vigentes.

## **2) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJOS PARA EL EJERCICIO 2016.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 4 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Personal de fecha 26 de noviembre de 2015, que literalmente dice:

“Como es conocido y puesto de manifiesto en diferentes ocasiones, el Excmo. Ayuntamiento de Novelda se encuentra en un contexto de tensiones presupuestarias y de liquidez que aconsejan la toma de decisiones tendentes a la consecución del equilibrio presupuestario.

Para ello y a los efectos de confeccionar la Plantilla de personal así como el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento se han tenido en cuenta principios de racionalidad, economía y eficiencia, de tal forma que los gastos de personal no rebasen los



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

límites que se fijen con carácter general.

Asimismo, se han tenido en cuenta determinadas adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, así como la variación del número de efectivos asignados a cada servicio.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que se abstendrá porque es un tema que no ha sido votado favorablemente por los sindicatos en la mesa negociadora.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, manifiesta también la abstención de su grupo porque considera que ha habido poca negociación.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que opina que la plantilla y el catálogo no nacen del consenso con los representantes de los trabajadores y por tanto su voto será en el mismo sentido.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, explica que tanto la plantilla como el catálogo son documentos que deben aprobarse junto con el presupuesto. Los cambios han sido mínimos y consisten en la amortización de dos puestos de trabajo para evitar que hoy en día existan plazas que se puedan cubrir por libre designación. Por el tamaño del municipio podría establecerse hasta siete puestos eventuales, pero la situación económica impide que se puedan designar cargos de confianza.

Otra de las modificaciones es la creación de una nueva plaza de inspector. Para ello se ha modificado una plaza ya existente y así pueden haber hasta tres inspectores como había antes y se les han variado las funciones para que atiendan a las distintas áreas y no solo a la de obras.

Conviene resaltar que el Ayuntamiento no dispone de relación de puestos de trabajo y según el Sr. Esteve López es uno de los objetivos a alcanzar en el presente mandato. Se han hecho ya trabajos previos para realizar un organigrama.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, hace hincapié en la desaparición del personal de confianza. También añade la importancia de la RPT ya que el ayuntamiento solo dispone de un documento sin ultimar de los años 80 y que se encuentra totalmente desfasado. Dentro del organigrama que se está trabajando aparece la figura de un Técnico de Educación, del que el ayuntamiento no disponía, y que considera fundamental ya que el equipo de gobierno otorga gran relevancia a la educación.

El Sr. Alcalde incide en la importancia de la RPT y señala que se trata de una apuesta política tanto la creación de una plaza de Inspector de Obras y Servicios, que atienda a todas las áreas municipales, como la figura del Técnico de Educación por cuestiones de prioridad política, ya que el equipo de gobierno pone en un primer plano el tema educativo. Asimismo resalta la relevancia de la eliminación del personal de confianza. Considera que estas han sido tres decisiones del equipo de gobierno con un marcado carácter político.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por doce votos a favor (PSOE y UPyD) y ocho abstenciones (P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), ACORDÓ:

**PRIMERO: Variaciones en la Plantilla de Personal**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**Funcionarios de carrera.**

- Cambio de denominación de la plaza de Celador de Instalaciones Municipales, grupo de clasificación E, por Peón Obras y Servicios, grupo de clasificación E.

- Cambio de denominación de la plaza de Técnico Medio de Biblioteca, grupo de clasificación A2 por Técnico Medio de Biblioteca y Archivos, grupo de clasificación A2.

- Cambio de denominación de la plaza de Técnico Cultural, grupo de clasificación A2 por Técnico de Cultura y Patrimonio Histórico, grupo de clasificación A2.

- Conversión de un plaza de Oficial Pintor, grupo de clasificación C2, en una plaza de Oficial de Jardines, grupo de clasificación C2.

- Conversión de un plaza de Aux. Ayuda Domicilio, grupo de clasificación C2, en una plaza de Inspector de Obras, servicios y actividades, grupo de clasificación C2.

**Personal laboral fijo.**

- Se amortiza una plaza de Guarda Rural por jubilación de su titular.

**Funcionario eventual.**

- Se amortiza una plaza de Secretario particular de Alcaldía.

**SEGUNDO: Variaciones en el Catálogo de Puesto de Trabajo**

**1.- Modificación complemento de destino.**

- Un puesto de Oficial Carpintero, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación con complemento de destino nivel 16 y una cuantía de 4.405,32€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Dos puestos de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15, en dos puestos de la misma denominación con complemento de destino nivel 16 y una cuantía de 5.208,00€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Un puesto de Profesor de Música, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 25, en un puesto de la misma denominación con complemento de destino nivel 26 y una cuantía de 5.223,36€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

**2.- Cambios de denominación de puestos de trabajo.**

- Un puesto de Celador de Instalaciones Municipales, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en un puesto de Peón de Obras y Servicios que mantiene el mismo nivel de complemento de destino y específico.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

- Un puesto de Técnico Medio de Biblioteca, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en un puesto de Técnico Medio de Biblioteca y Archivo que mantiene el mismo nivel de complemento de destino y específico.

- Un puesto de Coordinador Bienestar Social, Grupo de Clasificación A1/A2, con complemento de destino nivel 26, en un puesto de Técnico de Educación y Bienestar Social que mantiene el mismo nivel de complemento de destino y específico.

- Un puesto de Técnico Cultural, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en un puesto de Técnico de Cultura y Patrimonio Histórico que mantiene el mismo nivel de complemento de destino y específico.

**3.- Amortización de puestos.**

- Un puesto de Guardia Rural.
- Un puesto de Secretario particular Alcaldía.

**4.- Variaciones en la dotación de los siguientes puestos de trabajo.**

Las variaciones de dotación son el resultado de la creación o amortización de plazas en la Plantilla del Personal o cambios de denominaciones de los puestos de trabajo, así como variaciones en el complemento de destino.

De esta forma, las variaciones de dotación de los puestos de trabajo son las siguientes:

- Un puesto de Carpintero, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 16, en dos puestos de la misma denominación.

- Tres puestos de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 16, en cinco puestos de la misma denominación.

- Ocho puestos de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en seis puestos de la misma denominación.

- Veinticinco puestos de Operarios de Obras y Servicios, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en veintiséis puestos de la misma denominación.

- Tres puestos de Oficial Pintor, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en dos puestos de la misma denominación.

- Dos puestos de Oficial Jardinero, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en tres puestos de la misma denominación.

- Once puestos de Profesor de Música, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en doce puestos de la misma denominación.

- Cuatro puestos de Profesor de Música, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 25, en tres puestos de la misma denominación.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

- Dos puestos de Inspector de obras, servicios y actividades, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en tres puestos de la misma denominación.

- Dos puestos de Guardias Rurales, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en un puesto de la misma denominación.

#### **5.- Creación de los siguientes puestos de trabajo.**

- Un puesto de Estimulador, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 5.155,41€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Un puesto de Logopeda, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 7.681,46€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

- Un puesto de Fisioterapeuta, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 7.681,46€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

#### **6.- Valoración puestos de trabajo.**

La potestad de autoorganización municipal permite la modificación sustancial de los puestos de trabajo; en virtud de lo anterior, se estima conveniente redefinir las funciones de los Inspectores de Obras, Servicios y Actividades (funciones que se reflejan en documento adjunto), todo ello orientado para adecuar las nuevas funciones que en la actualidad ya se vienen desarrollando.

Como consecuencia de ello, el puesto referido ha de experimentar la adecuación retributiva correspondiente, por tanto:

- Tres puestos de Inspector de Obras, Servicios y Actividades se modifica el complemento específico que pasa de un valor de 4.840,00€ anuales a 6.646,32€ anuales.

**TERCERO.-** Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estime convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes, por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivo el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal de 2014.

**CUARTO.-** Aprobado definitivamente el Catálogo y la Plantilla, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Idéntico trámite llevará la aprobación de las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo. Igualmente en el plazo de treinta días se remitirá copia de la Plantilla aprobada a la Subdirección General de Administración Local del Ministerio de Hacienda y Administración Pública y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la comunidad Valenciana, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L.

### **3) PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Visto el expediente administrativo tramitado para la aprobación de los presupuestos municipales para 2016.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal en relación con el presupuesto y los documentos que lo integran emitidos el día 30 de noviembre de 2015, y en concreto el informe de fiscalización del presupuesto, que literalmente dice:

“Se emite el presente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 18.4 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, sobre expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Novelda para el ejercicio 2016, con carácter preceptivo y previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación

#### **A.- CARÁCTER DEL INFORME. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Artículo 168.4 TRLRHL: “Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 66 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.”

Los expedientes de aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse, con carácter general, a las disposiciones recogidas en los siguientes textos legales:

##### Legislación de Régimen Local:

- LRBRL: Ley 7/1885, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 90 y 112
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- RDP: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del TRLHL.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se desarrolla el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. ORDEN EHA/3565/2008, modifica por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

##### Legislación de ámbito Estatal:

- Ley 22/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)
- Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

## **B.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN**

Aprobado inicialmente el expediente de Presupuesto General, deberá exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá ser insertado en el Boletín de la Corporación, si lo tuviere, y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la Provincia.

El Presupuesto entrará en vigor tras su publicación definitiva y con efectos del 1 de enero de 2016.

## **C.- CONTENIDO Y ANEXOS**

En aplicación de normativa reseñada, el expediente del Presupuesto debe recoger todos los documentos y anexos que los artículos 165 y 166 TRLRHL y el artículo 18 del RD 500/1990 exigen como parte integrante del mismo. En concreto el expediente que se somete a fiscalización contiene:

1. Estados de gastos.
2. Estados de ingresos.
3. Bases de ejecución.
4. Memoria explicativa del contenido del presupuesto.
5. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 y estados de ejecución del 2015 referida a los nueve meses.
6. Anexo de personal de la entidad.
7. Informe económico-financiero.
8. Estado de la deuda.

## **D.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

La estructura presupuesta adoptada en el Proyecto de presupuesto que se analiza se adapta a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo

## **E.- BASES DE EJECUCIÓN**

Las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto regulan las materias mínimas exigidas en el artículo 9.2 RD 500/1990 e incorporan otras cuestiones relevantes para la Entidad que, en ningún caso, contrarían ninguna normativa aplicable a la materia que regulan.

La estructura de las Bases es la misma que la recogida en ejercicios anteriores con adaptación a la legislación vigente en el presente momento del tiempo.

## **F.- ANEXO DE INVERSIONES**

No se contiene en el expediente por cuanto que no se prevé la ejecución de nuevas



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

inversiones

### G.- ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

En este punto, el expediente contiene Informe económico-financiero donde se ponen de manifiesto los criterios de presupuestación de ingresos y gastos de forma adecuada.

Asimismo, contiene el expediente Memoria de la Alcaldía comparativa de los ingresos y gastos respecto al último presupuesto aprobado (2.014) donde constan las variaciones porcentuales que supone el Presupuesto para el ejercicio 2016.

### H.- APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2013 DE 27 DE ABRIL

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera recoge y regula tres objetivos instrumentales: estabilidad o déficit estructural, regla de gasto y deuda pública, además de reforzar la planificación presupuestaria a través de los denominados “marcos presupuestarios a medio plazo”

#### Estabilidad presupuestaria

Ingreso no financiero.....	19.941.872,10€
Gasto no financiero.....	16.526.840,24€
Ajustes por recaudación ingresos (aproximación bajo criterios de prudencia).....	- 2.500.000,00€
Ajustes por liquidación PTE (cantidades a devolver ejercicios anteriores).....	331.826,61€
Ajustes por ingresos devengados en el ejercicio (aproximación).....	10.0000€
Estimación del saldo cuenta 413 a 31/12/2015 (estimación bajos criterios de prudencia puesto que se pretende disminuir el saldo).....	-50.000€
<b>Capacidad de financiación.....</b>	<b>1.206.858,47€</b>

#### **El Presupuesto 2016 cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**

#### Regla de Gasto

Cap. 1 a 7 Presupuesto 2015 (previsiones definitivas sobre prorrogado 2014).....	18.172.921,44€
AJUSTES empleos no financieros (previsiones bajo criterios de prudencia).....	175.000,00€
<b>Total de gasto computable a 31/12/2015 (estimado).....</b>	<b>18.347.921,44€</b>
Capítulos 1 a 7 Presupuesto 2016.....	16.526.840,24€
AJUSTES empleos no financiero (estimado).....	50.000€
<b>Total de gasto computable a 31/12/2016 (estimado).....</b>	<b>16.576.840,24€</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Presupuesto 2014 cumple con el objetivo de la Regla de Gasto establecido en el Plan de ajuste municipal, así como por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Existe un descenso sobre el gasto computable.

### Deuda Pública

Ante la falta de concreción normativa de aplicación de esta regla para los entes locales, cabe señalar que, a 31/12/2015, el importe de deuda viva asciende a 25.693.055,22 euros. Esta cifra supone el 129% de los recursos corrientes ordinarios del presupuesto. Se trata de la magnitud más problemática en el Ayuntamiento de Novelda. Este porcentaje tan elevado condiciona, de forma destacada, tanto la confección de los presupuestos municipales, como la liquidez y el periodo medio de pago a proveedores.

### **I.- APLICACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

La aprobación de esta Ley supone la necesidad de realización de estudios jurídicos y económicos sobre la prestación de aquellos servicios que no tengan la naturaleza de obligatorios para el Ayuntamiento de Novelda. A lo largo del ejercicio deberán determinarse las competencias, así como la sostenibilidad financiera de estos servicios que podrán suponer modificaciones presupuestarias en aplicación de la norma y de las delegaciones que se efectúen, en su caso.

#### **CONCLUSIONES:**

**PRIMERA:** Del estudio de los Estados de Gastos e ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento, se puede dictaminar que no existe déficit numérico ni de necesidades (entendidas éstas como servicios de prestación obligatoria y compromisos de gasot adquiridos) que no estén cubiertas con los correspondientes recursos ordinarios.

No obstante, se trata de un presupuesto ajustado que deja poco margen al gasto público y a la realización de actividades voluntarias por parte de los distintos centros gestores de la Entidad.

**SEGUNDA:** Se cumple el Principio básico de que los gastos ordinarios no estén financiados con ingresos de capital. Es más, los ingresos ordinarios financian la totalidad de los gastos, tanto corrientes como de capital.

**TERCERA:** Se confirma que la documentación que forma el expediente del Presupuesto General se ajusta a la legalidad por lo que cabe informarlo favorablemente.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, comienza el turno de debate felicitando en primer lugar a los trabajadores del área económica porque se ha elaborado el presupuesto con rigor y competencia, en tiempo y forma, y eso es un hito en el Ayuntamiento.

Siempre se han elaborado los presupuestos con retraso y cometiendo graves errores como establecer los ingresos por encima de lo que la lógica marcaba. Como contrapunto los gastos se presupuestaban a la baja y ello ha conducido a la situación en la que se encuentra hoy el Ayuntamiento. Estos defectos se tratan de corregir en estos presupuestos porque cuando se gasta más de lo que se ingresa se producen consecuencias nefastas en el futuro.

Se ha tenido que hacer un retroceso de años hasta llegar al 2002, en que el



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

presupuesto también era de 19 millones de euros pero, a diferencia del actual, no había que pagar 4 millones de intereses a los bancos. Como consecuencia de ello tenemos unos presupuestos muy ajustados, ya que 19 millones es asimilable a lo que el ayuntamiento presupuestaba hace 14 años. Se han dado instrucciones de que se reduzcan los ingresos en un 3,6% y eso ha dado lugar a una minoración en 7000.000 euros. Lo que se trata es de ajustar los ingresos a la realidad porque antes se presupuestaban muy a la ligera. Si se analizan los datos del Ministerio se observa los agujeros que hay por haber establecido los ingresos tan a la ligera, sobre todo en materia de tasas.

Señala también el Sr. Esteve López que el compromiso del equipo de gobierno es real.

El ajuste es necesario realizarlo y hay que tener presente que el 95% del gasto ya se encuentra comprometido de la siguiente manera: 10 millones en gastos de personal, 4 millones en intereses de la deuda y 4 millones en las grandes contrataciones del Ayuntamiento. Lo que queda por tanto para hacer política al equipo de gobierno es muy poco. En cuanto a las pequeñas modificaciones que se han establecido, señala entre otras:

- 97.600 euros para el segundo pago de la Xarxa De Llibres.
- 64.786 euros para formación de empleo, de los cuales 4000 son para programas de fomento.
- 25.000 euros para el mantenimiento de la ciudad, donde solo habían antes 11.000 euros.
- 38.000 euros en servicios de atención a menor, que es el doble de lo que había presupuestado.
- 10.000 euros para cumplimiento de normas sobre equipos de protección.
- 5.500 euros para el transporte de personas con movilidad reducida.

Las ayudas a asociaciones socio-sanitarias no aparecen para dar cumplimiento al compromiso de la transparencia en el sentido de que se aprobarán y se pagarán cuando se presenten todos los justificantes. La única consecuencia es que cobrarán dos meses más tarde pero, por otro lado, se mejora la situación por la intención del equipo de gobierno de dar concurrencia a todas las asociaciones de Novelda.

Las partidas que más disminuyen son las de intereses financieros, que se reducen el un millón y medio. También se reduce la limpieza de edificios considerablemente sin que afecte a los centros escolares. También baja la luz porque se depuran contadores y convenios.

El presupuesto podrá gustar más o menos pero es realista y no condiciona ejercicios futuros.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que se suma a la felicitación por el trabajo de los técnicos, pero no en lo que respecta a la parte política. Se siente muy decepcionada porque los presupuestos les han sido entregados tan solo hace 8 días y en PDF, con lo cual no se pueden manipular y eso dificulta el trabajo. Además la convocatoria ha coincidido en medio de un puente.

A todo ello hay que añadir que previamente a la convocatoria de la comisión no ha habido ningún tipo de reunión. Este no es el espíritu que se esperaba del nuevo equipo de gobierno, no son formas de hacer las cosas y está muy descontenta. Parece ser que lo que más pesa es el interés de aprobarlo en plazo, sin que importe para nada contar con el apoyo de la oposición, lo que se traduce en que para el equipo de gobierno el voto de los demás grupos políticos no importa. Aunque los plazos den poco margen para ello, hay que buscar una negociación y un consenso. Considera que es un mal comienzo.

Entrando en el fondo, discrepa la Sra. Agües Martínez-Díez en el punto de las subvenciones ya que en el 2016 no hay cantidad alguna presupuestada para asociaciones de tipo asistencial, con lo cual, la moción que se aprobó recientemente le parece una tomadura de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

pelo. Le parece correcto que se regule un concurso para otorgar subvenciones pero no entiende qué es lo que se va a repartir si no hay nada consignado. Si lo que se piensa pagar se pondrá en el presupuesto de 2017 es porque el Ayuntamiento se ha saltado un año. A lo mejor hay un plan B, pero como no ha habido una negociación previa con los demás grupos políticos, lo desconoce. Le parece una cuestión gravísima saltarse un año y cree que las asociaciones desconocen este hecho.

Además la Sra. Agües Martínez-Díez hace un crítica de otras cuestiones como la desaparición de Agricultura, que se integra en otra área pero solo se dota con 500 euros, a Juventud se le asignan 1.500 euros, que es menos o igual que el presupuesto anterior, y desaparece el transporte urbano. A lo mejor habría que replantearse la supresión de delegaciones porque no hay nada que gestionar. Asimismo le resulta extraño que no haya partida para los trabajos del Plan General.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, señala que se pone de manifiesto una falta de apertura hacia la ciudadanía. No ha habido un consenso previo con los partidos políticos y lo único que importa es hacerse la foto y vender que los presupuestos se han tenido preparados en diciembre. Que los intereses de los bancos bajen 1.500.000 euros no es ningún mérito. El IBI produce un incremento de los ingresos y ello va unido a la subida considerable de las tasas. Todo el gasto que hay comprometido deja muy poco margen par hacer política y considera que hay un panorama muy poco esperanzador. Eso se pone de manifiesto con el hecho ya comentado de las subvenciones a las asociaciones, que considera un trampa para saltarse un año. Desaparece el bus porque se dice que se va a mancomunar el servicio, pero no se crea partida a tal efecto.

Se ve claramente como hay concejalías que cobran 1.500 euros al mes para manejar partidas presupuestarias insignificantes y eso obliga a que ahora se justifique el salario de los políticos. Asimismo critica la Sr. Ana Tomás que las partidas para cultura y servicios sociales sean tan reducidas y se haya aumentado el fondo de contingencia no se sabe bien para qué. La partida para el plan General también desaparece y por tanto las promesas realizadas no están reflejadas en el presupuesto.

También se sorprende de que el informe económico financiero manifieste que existe incertidumbre en la política de la comunidad autónoma, que es lo mismo que decir que tiene incertidumbre la política llevada por Ximo Puig. Le parece que es un informe técnico que ha entrado en valoraciones políticas.

Por último, termina diciendo que Compromís va a votar en contra de los presupuestos porque ha habido una obsesión por parte del equipo de gobierno en tenerlos aprobados antes del 31 de diciembre y con ello se ha pasado por encima de la participación ciudadana, de los demás grupos políticos e incluso considera que se ha pasado por encima de la figura del Alcalde.

En el turno de intervención del Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala literalmente:

“Siempre se ha considerado el momento de la aprobación de un documento presupuestario, como uno de los plenos más importantes del año, fundamentalmente porque se debate un documento que muestra, al menos, cuales son las intenciones del Equipo de Gobierno para el ejercicio del que se trata. Del documento que se debate se pueden extraer las políticas que se pretenden llevar a cabo durante el periodo de su vigencia, y sinceramente, las intenciones y políticas que se desprenden del documento que Vds. han confeccionado para el ejercicio del 2016 no son, en absoluto, nada esperanzadoras para los ciudadanos de nuestra población.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Me atrevería a decir que, ni tan siquiera, son las políticas que se supone, defienden los partidos de izquierda y que se autodenominan “progresistas”, y por supuesto, difieren mucho de las que hasta hace escasos meses, durante el anterior mandato, defendía y exigía el Partido Socialista Obrero Español en nuestra ciudad.

Con motivo de la aprobación del presupuesto del 2014, el hoy responsable del área económica y entonces portavoz en la oposición, Sr. Esteve, decía que aquellos presupuestos certificaban la “muerte” de nuestro Ayuntamiento. Yo no voy a ser tan atrevido para decir eso, pero lo que sí me atrevo a decir es que estos presupuestos certifican la defunción de servicios que este Ayuntamiento viene prestando a los noveldenses desde hace, en algunos casos, más de 25 años.

Durante la pasada campaña para las elecciones municipales, uno de los partidos que hoy gobierna este Ayuntamiento llevaba como eslogan “gobernar para las personas”, pero a la vista de lo que se desprende de las cuentas que hoy nos traen para su aprobación, estamos convencidos de que esa frase ha quedado únicamente para las vallas y carteles publicitarios, y no se está teniendo en cuenta durante los meses que ya llevan gobernando y mucho menos, se va a tener en cuenta a partir de ahora con estos presupuestos.

En primer lugar hay que decir que todo aquello que Vds. pregonaban de la transparencia, dialogo, etc. es algo que en este caso no han aplicado en absoluto. Para nada han llamado a este grupo político y por lo que parece tampoco al resto de grupos que formamos la oposición en esta corporación. En ningún caso han intentado consensuar el documento presupuestario, y eso que tras las elecciones, parecía que todos teníamos claro que el mandato del pueblo, dado lo ajustado de los resultados, había sido que entre todos teníamos que sacar esto adelante. Pero no, no han querido contar con nadie, y Vds. solos se lo han guisado y se lo van a tener que comer, porque desde luego nosotros no vamos a ser partícipes de políticas que exigen más a los ciudadanos pero les dan menos de lo que hasta ahora venían recibiendo.

Para Vds. ha primado más el poder decir “los hemos aprobado antes de que finalice el año”, que el poder decir “hemos aprobado un documento de todos que va a beneficiar a la población”, lo que demuestra que realmente lo que les preocupa es el postureo a la hora de aprobar estas cuentas más que las prestaciones a recibir por nuestros convecinos, de lo contrario hubieran tratado de llegar a acuerdos que, estoy seguro, hubieran mejorado bastante el documento que hoy se nos presenta.

Pero no solo no han tratado de buscar consensos para la confección de estos presupuestos, sino que además, con tan sólo 24 horas de tiempo, quisieron que los grupos de la oposición emitiéramos un voto en la Comisión Informativa correspondiente. 24 horas en las que es imposible desgranar toda la documentación que forma el expediente, y mucho menos todos los números que lo integran. A pesar de ello, en el Partido Popular hemos tratado de realizar un esfuerzo y analizar el documento, para hoy poder pronunciarnos sobre el mismo con un cierto conocimiento de causa.

Como he dicho antes, del presente documento se desprende que a los ciudadanos se les va a exigir más y se les va a dar menos, y esto ya hace muy complicado que podamos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

dar un voto favorable al mismo. En el ejercicio del 2016 los noveldenses van a tener que hacer frente a un aumento generalizado de las tasas en torno a un 9% aprobado por Vds. cuando tan sólo llevaban 5 meses gobernando. Este aumento ya es mayor que el que aplicó el Partido Popular durante los 4 años pasados en los que únicamente variaron la gran mayoría un 6.5%. Repito, un 9% en 5 meses frente a un 6.5% en 4 años. Además también van a experimentar una subida en el recibo del IBI, subida que Vds. han estado negando durante varios meses aunque después han tenido que reconocer, no porque quisieran ni porque fueran de honestos, sino porque se han visto obligados a ello fruto de la insistencia de algún grupo de la oposición.

Este presupuesto se reduce respecto al último aprobado en 736.897'90 €, y esta reducción podría venir muy bien para justificar los recortes y las eliminaciones de servicios que en el mismo se contemplan, si no fuera porque únicamente con lo que este año ya no tienen que pagar a los bancos el ahorro se sitúa en 1.449.200'67 € contemplando en esta cifra tanto las amortizaciones como los intereses de préstamos a los que en el ejercicio del 2016 ya no tienen que hacer frente.

Pero a pesar de esto, a pesar de que todavía les queda un margen de 712.302'77 € de ahorro tras la reducción de la cuantía global del presupuesto que podían dedicar a otro tipo de gasto, lo que hacen es, tal y como ya he comentado, llegar a eliminar servicios. Y esta es otra diferencia más con las políticas que el Partido Popular ha venido aplicando durante el último mandato. Nosotros tuvimos que reducir el presupuesto, y por lo tanto también los gastos, en unos 6.000.000 € anuales, y lo hicimos sin eliminar ningún servicio, cosa que Vds. y a pesar de que su reducción global es mucho menor, no son capaces de hacer.

Así por ejemplo, el documento que hoy traen a debate certifica la defunción del servicio del autobús urbano, una defunción que viene auspiciada por quienes tanto dijeron hace unos dos años cuando nosotros lo único que hicimos fue una reducción para pasar de pagar 120.000 € a 50.000 €, pero manteniendo el servicio en los momentos en los que más lo necesitan los ciudadanos, (horas de visitas médicas, de asistencia al mercado, etc.). Aún recuerdo a algún portavoz de entonces, hoy sentado como gobierno, diciéndonos lo nefastos que éramos por haber reducido las frecuencias del bus urbano, portavoz que pocos meses después ha votado, y hoy lo va a volver a hacer, no por reducir, sino por **E L I M I N A R** algo que hace unos meses decía que era muy necesario. Pero éste no es el único recorte importante que contempla el documento que hoy debatimos. Hay más y también de un gran calado social. Se les llenaba la boca pidiendo planes de empleo por parte de este Ayuntamiento. Ahora se les llena la boca diciendo que este documento contempla partida para la adhesión a algún plan de empleo de los que promueven Diputación y Generalitat, o para la elaboración de uno propio, pero ¿alguien me puede decir de qué sirve eso cuando con este presupuesto están poniendo en peligro el trabajo de unas 14 mujeres que, si Dios no lo remedia, perderán su empleo el próximo mes de marzo?, ¿de qué sirve que, por un lado podamos contratar a un determinado número de personas por unos meses, si por otro favorecemos el despido definitivo de otras?. Vds. van a reducir el contrato de limpieza de edificios públicos, colegios, etc. y eso va a provocar en principio dos cosas, un peor servicio, y el despido de unas mujeres que necesitan ese trabajo para poder atender a sus familias, puesto que por diversos motivos la gran mayoría de ellas se encuentran sin maridos y con hijos y nietos a su cargo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Pero si lo que he dicho hasta ahora ya es antisocial, y parece mentira que todo un PSOE esté tragando con estas cosas, todavía se hace más duro al comprobar como asociaciones o colectivos que venían recibiendo ayuda económica por parte de este Ayuntamiento sin que nadie pusiera objeción, este año no tienen ninguna partida presupuestada a priori para atender sus necesidades. Ni Cruz Roja, ni la Asociación CAPAZ, ni la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer cuentan con partida en el presupuesto que hoy Vds. van a aprobar. Y este es un nuevo ejemplo de cómo cambian algunos según estén en la oposición o en el gobierno, puesto que a nosotros, sin eliminar ninguna de estas subvenciones, pero sí reduciéndolas para adaptar las cuentas a la realidad, se nos llegó a acusar de “aumentar el riesgo de exclusión social”, y eso lo dijeron los mismos que hoy, pocos meses después, no es que disminuyan, sino que también eliminan de un plumazo lo que cuando estaban en la oposición tan necesario era. Y no solo eso, sino que nos exigían que estableciéramos una partida para distribuir entre otras asociaciones socio-sanitarias como Parkinson, ANOC, Fibromialgia, Oasis, Diabéticos, etc. Llegando incluso a provocar que algunas de estas asociaciones realizaran intervenciones públicas en medios de comunicación en contra del Gobierno del PP que había, pero ahora que gobiernan Vds. ¿dónde está esa partida para repartir entre todas estas asociaciones?, sencillamente NO EXISTE en este documento.

Ya sabemos que Vds. lo que dicen es que las subvenciones las van a “ejercicio vencido”, pero desde luego no será con cargo a este presupuesto a menos mientras en el mismo no se contemple partida para ello. Es más, si entendemos lo de “ejercicio vencido” de forma literal queda claro que para el 2016 no tienen ninguna intención de conceder las ayudas, en todo caso sería para el 2017, y el tiempo que pasa, desde luego que no se recupera, por lo que lo pinten como lo pinten, el 2016 será un “año seco” en cuanto al Ayuntamiento se refiere para todos estos colectivos.

Pero su “no pensar en las personas” no termina aquí. El documento que hoy debatimos también incluye recortes en materia de seguridad, y es que, por ejemplo, por primera vez en muchos años nuestros campos y cultivos no están vigilados por la policía local todos los días de la semana. Eso ya lo han puesto en práctica este año, y a pesar de las recomendaciones que se les han hecho, de momento parece que lo van a seguir llevando a la práctica en el siguiente. De nada sirve que presuman de que van a vigilar los cultivos utilizando un dron, si no hay nadie que maneje ese dron en determinadas jornadas que no diré por no dar pistas a nadie.

Este presupuesto, además, tampoco viene a solucionar otras cosas que Vds. también reclamaban con insistencia durante el pasado mandato, y de las que siempre han hecho bandera los grupos de izquierdas. Así por ejemplo el área de igualdad o de la mujer se queda prácticamente como estaba, sin que se realice en ella un mayor esfuerzo económico que pudiera servir para una mayor atención a las mujeres con problemas de maltrato. Las Prestaciones Económicas Individualizadas van a contar con la misma dotación presupuestaria que ya tenían en el 2014 y que a Vds. les parecía insuficiente. Lo mismo ocurre con la partida destinada al acogimiento familiar, o con la subvención a alumnos del TAPIS, etc. De hecho, el área de servicios sociales cuenta, en esta ocasión, con 84.442'82 € menos que en el último presupuesto aprobado del 2014, dato éste muy significativo y que pone muy a las claras cuales son sus verdaderas políticas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Algo similar ocurre con el área de Seguridad y Orden público, que pasa de 2.339.934'10 € en el 2014, a 2.333.001,73 para el próximo ejercicio, un ejercicio, el del 2016 en el que por el contrario sí que aumentan Vds. los gastos corrientes a pesar de todo lo que vienen diciendo en cuanto a contención del gasto, etc. y en el que no se observa tampoco ninguna variación en el capítulo I de personal, capítulo en el que me van a permitir que me detenga un momento, porque en varias ocasiones hemos oído al responsable del área económica quejarse de que el mismo suponía un 60% del total del presupuesto, algo que calificaba como una "barbaridad", cuando resulta que esa afirmación es totalmente incierta. El capítulo I suponía el 47% del total del presupuesto tras haber sido capaz el gobierno del Partido Popular de reducirlo en 1.700.000 € durante el pasado mandato. Ahora, en el presupuesto que Vds. presentan, el mismo aumenta dos puntos porcentuales su peso específico en el total del presupuesto, algo que es lo contrario a lo que Vds. decían que había que hacer.

Ya se que se escudan Vds. en que este año los salarios de los trabajadores dejan de estar congelados y van a experimentar un incremento del 1%, pero por el contrario Vds. también han venido diciendo que tenían un plan para la reducción de las horas extraordinarias, y esto tampoco se ve reflejado en el documento objeto de debate puesto que la partida que destinan al pago de esas horas extraordinarias es exactamente la misma que ya se contemplaba en el presupuesto del 2014 y que está dotada en 130.000 €, es decir, realmente piensan gastar lo mismo que ya se venía gastando por este concepto, por lo que me van a permitir que ponga en duda ese plan y sus verdaderas intenciones. Esto, además, demuestra que la reducción en tres productividades que Vds. de forma unilateral pretenden llevar a cabo, realmente es puro postureo, que únicamente sirve para que Vds. salgan en los medios de comunicación a decir que reducen tres productividades y para soliviantar y crear crispación, en este caso, en la plantilla de la policía local. Algo que es del todo innecesario en primer lugar porque el ahorro que se iba a producir por esas reducciones era mínimo y además, Vds. con su política de improvisación, y fruto de la presión, ya han dado marcha atrás en alguna de las propuestas que repito, de forma unilateral pretendían llevar adelante, pero eso sí, todavía no han aparecido en los medios de comunicación para decirle a los ciudadanos aquello de "donde dije digo, digo Diego".

Hemos de decir que hay partidas que sí mejoran su presupuestación respecto a años anteriores, sobre todo las que afectan a mantenimiento de infraestructuras, edificio o caminos, y de ello no nos vamos a quejar, aunque, como el mismo responsable del área económica reconocía ayer, esa mejora todavía es insuficiente, por eso sería importante que en el 2017 el índice de endeudamiento financiero se situara por debajo del tope máximo permitido (110%) como así teníamos previsto, puesto que ello nos permitiría poder afrontar algún préstamo, con prudencia, que a su vez permitiese poder afrontar algún plan de mantenimiento de una forma más general y directa.

Observamos también que hay partidas destinadas a actividades de algunas concejalías que aumentan su dotación respecto al último presupuesto aprobado. Por ejemplo, en el área de cultura se aumenta en 11.000 € la dotación para actividades musicales, o en 5.000 € la dotación para actividades culturales, por citar algunas. Esto es algo que, en principio, podría ser bien recibido, pero tan sólo digo "en principio" porque dada la situación económica que atravesamos, esas partidas podían haberse dejado como estaban y haber destinado ese dinero a otras cuestiones que, seguro son más



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

importantes, y que tal vez hubieran podido evitar, o al menos paliar, alguno de los recortes que anteriormente he enumerado. Pero es que además vemos que en el caso de las actividades no se trata a todos los sectores por igual. Es difícil de entender porqué si en unos casos aumentan en otros sí que los dejan como estaban y valga como ejemplos las partidas para actividades de juventud, o de creación artística para jóvenes, o de promoción comercial o de promoción lingüística entre otras, así como algunas que ya he enumerado antes, y que tienen un marcado carácter social tales como las Prestaciones Económicas Individualizadas, o el acogimiento familiar, cuestiones estas que también se podían haber mejorado si el Fondo de Contingencia se hubiera dotado con una menor cantidad, puesto que, y corrijanme si me equivoco, creo que este Ayuntamiento ni tan siquiera tiene la obligación de crear el mismo en sus presupuestos, o al menos, no con la cantidad que Vds. le dedican, pero sinceramente, tenemos la sensación de que esos 200.000 € que Vds. destinan en ese fondo de contingencia no están ahí de forma casual, sino que más bien es una partida para la que Vds. ya tienen pensado destino, aunque no lo digan de antemano.

También nos llama la atención que en el presupuesto para el 2016 no se contemple ninguna partida para continuar con los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana, algo que todos llevábamos en nuestros programas electorales y en lo que todos parece que estamos de acuerdo en reanudar. Ya se que pueden existir fórmulas por las que la redacción de esos trabajos no sea muy gravoso para el Ayuntamiento, pero se emplee la formula que sea, al final siempre hará falta algo de dinero para poder seguir adelante con el PGOU.

Del mismo modo, y dado todo lo que se ha dicho en estos últimos meses, también esperábamos una partida que pudiera hacer frente, si no a todo, a parte del reconocimiento extrajudicial de créditos que queda pendiente y que se pueda generar al cierre del presente ejercicio, y más si se tiene en cuenta la "intención" tantas veces manifestada por el responsable del área económica, de cumplir con el periodo medio de pago a proveedores.

Como han podido observar, en ningún momento hemos dicho que estos presupuestos no sean reales, pero desde luego lo que también parece es que no se ha seguido el criterio que quien hoy tiene la responsabilidad de su elaboración exigía cuando se encontraba en la oposición. En aquel momento se ponía en duda que el criterio de tener en cuenta los Derechos Reconocidos Netos para la elaboración del presupuesto de ingresos era una mala práctica. Se nos dijo por activa y por pasiva que el criterio de caja era el verdaderamente correcto, pero a tenor de lo que observamos en este documento ese criterio de caja no es el que se ha seguido tampoco en esta ocasión.

Por citar algunos ejemplos diremos que por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana se pretenden recaudar 7.608.719,27 €, pero si atendemos a los Derechos Reconocidos netos, es decir, a lo que efectivamente le corresponde recaudar a este Ayuntamiento según el padrón fiscal elaborado al efecto para el año 2015, y tras las modificaciones del mismo, la cifra es de 6.345.064,34 €. Si atendiéramos al "criterio de caja", que es lo mismo que decir "recaudación neta", que antes se nos exigía por quienes hoy nos gobiernan, esta cifra sería todavía menor, puesto que los impagados del ejercicio o pendientes de cobro, se notarían en la cifra final. Lo mismo ocurre por citar otro ejemplo con el Impuesto de vehículos de tracción mecánica, que tiene unos derechos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

reconocidos netos en el 2015 de 1.619.947,64 €, y se presupuesta para el próximo ejercicio en 1.720.000 €.

Podríamos comentar también las tasas, que a priori parece que tampoco siguen el criterio de caja para su presupuestación, pero en este caso podría darse lugar a confusión puesto que los datos disponibles son del mes de septiembre, y entendemos que algo habrán variado ya que las mismas, en muchos casos se siguen ingresando hasta que finaliza el ejercicio. Aún así, y por seguir citando algún que otro ejemplo, parece que presupuestar 130.000 € por multas de tráfico, cuando en septiembre los derechos reconocidos netos generados por este concepto ascendían a 69.530,08, es mucho presupuestar, pero además de lo que he dicho antes, entendemos que estos datos probablemente estén, también, todavía incompletos.

En definitiva, y sin ánimo de extenderme más, en todo el tiempo que llevo como Concejal de este Ayuntamiento he podido estudiar presupuestos elaborados por diferentes Equipos de Gobierno, de muy distintos signos políticos, pero me atrevo a decir que estos son los presupuestos más antisociales con los que me he encontrado. En ellos se exige mucho más al ciudadano a través de las tasas fundamentalmente, pero se les ofrecen muchas menos prestaciones por parte de esta institución tal y como ya ha quedado patente en este pleno. Además, estos presupuestos no vienen a solucionar ninguno de esos “grandes problemas” que Vds. planteaban cuando se encontraban en la oposición y que de forma insistente exigían. Somos conscientes de que la situación económica de esta institución no es la mejor, pero como ya hemos dicho en alguna ocasión no sólo hay que pensar en los números, sino también en las personas, y eso Vds. no lo vienen haciendo, ni parece que lo vayan a hacer por lo que se desprende del documento. Y eso hace que no podamos dar un voto favorable al mismo, sino más bien todo lo contrario. Pero algo bueno tiene el documento que hoy van a aprobar, y es que pone a las claras cuales son sus verdaderas políticas. A partir de ahora no podrán decir que el Partido Popular es el partido de los recortes, porque para recortes los que Vds. están ya llevando a cabo.”

El Sr. Esteve López dice que cuando se miente sobre los números, se está mintiendo a las personas. Considera que no se puede comparar el presupuesto que se presenta hoy al Pleno con los anteriores, porque los de otros años surgían de la imaginación y al final todas las mentiras las están pagando los ciudadanos. Estos presupuestos son realistas porque el equipo de gobierno piensa en las personas.

Señala también que las formas son importantes y por eso se ha procurado que la liquidación, la cuenta general y el presupuesto se hagan en plazo. El equipo de gobierno actual persigue el rigor y el cumplimiento de la legalidad por encima de que las cosas no lleguen a su debido tiempo.

En cuanto al tema de subvenciones, señala que la ley que las regula establece que no se puede aprobar el gasto hasta que no se justifiquen. Lo que se pretende es que el gasto se pague en el ejercicio en que se aprueba y para ello hay que justificarlo previamente. Por tanto, la medida se adopta en cumplimiento de la ley de Subvenciones. Las ayudas no van a sufrir ninguna disminución pero se aprobarán en 2017.

Se ha mencionado también que no hay una previsión de reducción del gasto por luz. El motivo es que para establecer una minoración de este gasto tiene que estar previsto en algún contrato. Hasta que no haya constancia real de la bajada no se puede presupuestar la reducción del gasto.

En relación con el fondo de contingencia, la experiencia dice que es necesaria su



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

utilización para cuestiones que pudieran surgir por tanto se ha estimado la conveniencia de dotarlo más.

Lo que se está procurando es no falsear los números y considera que quien proponga gastos que proponga también con cargo a qué ingresos se van a cubrir.

En relación con el Plan General, se aprovecha una partida de inversiones de años anteriores que era de 400.000 euros. Todavía no se sabe si se resolverá el anterior convenio y se hará un nuevo contrato, pero con la dotación que existe es suficiente.

En cuanto a los ingresos bajan porque anteriormente se presupuestaban con mucha alegría. Anteriormente el Partido Popular estableció en el Plan de Ajuste la subida de las tasas, presupuestó con arreglo a dicha subida y finalmente no subió las tasas, con lo cual se creó un agujero en los ingresos..

En relación con el bus, si se presta algún servicio se pretende que lo financie la propia empresa, por tanto, que no haya partida no significa que no se vaya a seguir trabajando en el tema.

El Sr. Esteve López continúa diciendo que hay que procurar que los recursos públicos beneficien al mayor número de personas. En cuanto al servicio de limpieza de edificios, la reducción no va a afectar a los colegios.

La política progresista conduce a progreso pero inventarse el presupuesto conduce al desastre, ya que al final los ciudadanos acaban sufriendo las consecuencias. Le parece curioso que el PP aborde el tema de las tasas cuando ellos las hinchaban en los presupuestos y luego no recaudaban lo previsto, creando así un agujero de 7 millones. La recaudación por el IBI aumenta ligeramente y se ha hecho una previsión bastante ajustada a la realidad.

Considera el Sr. Esteve López que se está haciendo demagogia con el tema de la limpieza cuando se ha estado años sin pagar las facturas de la empresa que presta el servicio. El contrato se ha ajustado porque se quiere establecer un precio que se pueda pagar.

Los gastos de personal suben en la medida que marca la ley y la previsión de 130.000 euros en horas extras es la misma que había antes, solo que antes acababan pagándose 400.000 euros.

Insiste en que la bajada de los presupuestos se hace para tratar de que sean realistas y que los ciudadanos dejen de seguir pagando los desaguizados de unos presupuestos salidos de la imaginación. El carácter realista del presupuesto que se presenta lo convierte en el más progresista que ha tenido el Ayuntamiento.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que se están planteando por la oposición propuestas idealistas pero el equipo de gobierno ha pretendido hacer un presupuesto realista. Hasta el momento los presupuestos municipales no han sido reales. Cuando ella se hizo cargo de la concejalía de cultura no habían actividades culturales porque toda la dotación se la llevaban las musicales pero, además, estaban infradotadas. Ese ejemplo se puede trasladar a todas las áreas. Es muy bonito plantear consignación en todas aquellas áreas que hasta ahora no han tenido dotación, pero en la realidad no es posible. Sería fantástico tener un millón de euros para servicios sociales, pero no se tienen.

Asimismo destaca la importancia de que el presupuesto esté aprobado para el 31 de diciembre porque la presunción de lo que se va a gastar a lo largo del año 2016 tiene que hacerse antes de que empiece el año. En cuanto a que ha faltado participación en la elaboración del documento, sería ideal tener tiempo. Lo importante en la situación actual no es que hayan unos presupuestos participativos, sino tener los pies en el suelo y que los presupuestos sean reales.

También se ha comentado que las concejalías cobran más que el dinero que tienen para gestionar. Respecto a eso señala que con dinero no hace falta ser un buen concejal. La



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

gestión está en conseguir cosas con poco dinero. Se están manteniendo reuniones con las AMPAS de los colegios para plantear el problema de que los jóvenes no tienen zonas de ocio y se está trabajando para poder realizar actividades que no supongan gasto para el Ayuntamiento.

Otro comentario que se ha hecho respecto al pacto de gobierno hace pensar que el PSOE tiene que estar continuamente demostrando que es socialista. Con independencia de las ideologías debe imperar el sentido común. Los Servicios Sociales no han bajado porque antes estaban sumadas las subvenciones que ahora se han pospuesto para el 2017. La dotación en educación se ha incrementado por la Xarxa de Llibres. También se ha aumentado en actividades musicales y en cultura, pero solo en la medida necesaria para continuar siendo realistas. En cultura se podría haber dotado más pero hay que pensar que la actividad de cultura es transversal y trabaja con educación, sanidad, juventud y otras áreas, de tal manera que se aumenta el reparto en estas otras. Que se suba la dotación más o menos en cultura repercute en el resto de las áreas.

Incide la Sra. Abad en que los presupuestos no son participativos pero son ajustados a la realidad del Ayuntamiento. Si se inventa el presupuesto flaco favor se le está haciendo al pueblo. Por último termina diciendo que, respecto al bus, servía a pocos ciudadanos y además no se pagaba. Se va a buscar una alternativa que resulte menos costosa.

El Sr. Alcalde dice que a nivel de gobierno municipal hoy se da un punto de inflexión porque se están haciendo las cosas como se tienen que hacer. No puede ser nunca criticable que los presupuestos se hagan en tiempo y forma. Por otro lado, considera que presupuestar con esperanza lleva a lo que lleva. Lo que se pretende hacer ahora es presupuestar con sentido común, realismo y coherencia. Si contamos con un dinero que no tenemos nos volvemos a meter en el círculo vicioso que hemos tenido hasta ahora. Se van a hacer las cosas desde un punto de vista realista, como se hace en las casas.

Desde esta óptica, se han rebajado los ingresos para no pillarnos los dedos. Se reducen puntos de gasto, como el consumo de energía eléctrica y la telefonía. Se disminuyen algunos servicios que hay que optimizar y se aumentan partidas en cultura, educación, servicios sociales, empleo y mantenimiento de la ciudad, en este último caso porque es una de las demandas más incisivas de los ciudadanos.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que cuando la oposición reclama mayor participación no está siendo idealista. Desde luego considera importante cumplir la ley pero parece que la oposición no tenga nada que aportar. Podría haberse empezado hablando con todos y eso no es pedir tanto. Eso es ser realista. Hay gente que está prestando apoyo en situaciones difíciles y no se la ha escuchado. Guanyar ha tendido su mano para trabajar desde el primer momento. Tan solo se está pidiendo un poco de comunicación. Nadie está diciendo que no se presente el presupuesto en plazo, solo se queja de que parece que es lo único importante.

La realidad es que en 2016 no hay nada presupuestado para subvención a las asociaciones y, si no hay, no se paga. Le parece muy bien que se concurse pero sin dotación presupuestaria no se va a ningún sitio. Se pueden dar todas las justificaciones legales, pero la realidad es que en 2016 se han suprimido las subvenciones y sabe a ciencia cierta que hay asociaciones que desconocen esta cuestión.

La Sra. Ana Tomás dice que se ha hablado de propuestas y de realidad, pero la única realidad es que los demás grupos políticos no han podido plantear ninguna propuesta. El Alcalde ha conseguido dos records: que el presupuesto llegue a 31 de diciembre y que la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

oposición tenga menos tiempo que nunca para estudiarlo.

El Sr. Sáez Sánchez dice que los ciudadanos ya se han dado el batacazo con la nueva Corporación. Una cosa es la que el Sr. Esteve López decía cuando era oposición y otra es la que dice ahora como equipo de gobierno. Suponiendo que el presupuesto entre en vigor el 2 de enero, se han sacrificado muchas cosas por este motivo. Se han hablado de muchas ilegalidades cometidas en ejercicios anteriores, pero no se menciona que no se puede convocar un concurso para conceder subvenciones si no hay una previa consignación presupuestaria y en el ejercicio 2016 no la hay. Considera que en estos presupuestos se ha dado un paso hacia atrás.

Cuando se ha mencionado que antes se hacían presupuestos hinchados, el Sr. Sáez Sánchez replica que el gobierno anterior redujo los presupuestos en seis millones sin eliminar servicios. La parece correcto que se diga que se está haciendo demagogia con el contrato de limpieza pero pide que el equipo de gobierno se sienta delante de los afectados y les diga que van a perder su puesto de trabajo. No se puede hablar de crear un plan de empleo de trabajo temporal y paralelamente tirar a 14 personas a la calle. Él se ha limitado a repetir los argumentos que la oposición utilizaba cuando gobernaba el Partido Popular. Ya advirtió en su día al Sr. Esteve que cambiaría de discurso y así ha ocurrido. Antes el Sr. Esteve decía que había que confeccionar el presupuesto con criterios de caja y ahora dice que se hace con criterios de derechos reconocidos.

El Sr. Esteve López dice que es cierto que los plazos legales atan mucho y se está cumpliendo el compromiso de elaborar el presupuesto en plazo el primer año, por tanto ha habido poco tiempo para debatirlo. La Concejalía ha tenido en todo momento a la puerta abierta para atender todas las propuestas que se hubiesen querido presentar. Tampoco se ha presentado hoy ninguna enmienda al presupuesto. Espera que a partir de mañana empiecen a presentarse ya propuestas de futuro. Agradece la preocupación y el trabajo de Guanyar que acudió a la reunión formativa que se convocó por la concejalía con asistencia de los técnicos.

El equipo de gobierno está siendo coherente porque se está cumpliendo con su programa de manera rigurosa, se cumple con los plazos y se plantea que no suba la deuda más. Los ciudadanos les han votado para que se hagan estas cosas y el presupuesto es por y para las personas.

En cuanto a la mención del criterio de caja para la elaboración del presupuesto, el Sr. Esteve señala que la ley ha cambiado y dice ahora que este criterio no debe ser el prioritario, con lo cual es una cuestión rectificable.

Se hace el presupuesto que se puede hacer teniendo en cuenta la deuda que hay que afrontar. Son unos presupuestos que, le pese a quien le pese, son los más sociales y los más progresistas porque no generan deudas en el futuro a los ciudadanos. A partir de hoy invita a los grupos políticos a que empiecen a hacer aportaciones para los presupuestos de 2017.

En cuanto al tema de las ayudas, se está acabando el año y todavía no se han aprobado las de 2015. Lo primero que hay que hacer es aprobar la ordenanza del reparto de subvenciones y después traer los justificantes y facturas correspondientes a 2016 para que a principios de 2017 se pueda aprobar el gasto con cargo a dicho ejercicio.

La Sra. Abad Guerra dice que su intención no era ofender a la Sra. Agües con lo del idealismo, ya que el idealismo a su juicio no es malo. Lo único que quería era justificar que se ha trabajado ajustándose a las realidades de lo que es hoy el Ayuntamiento. También hay que ponerse un poco en el lugar del equipo de gobierno y de la situación en que se ha encontrado las cosas. Hace falta mucho trabajo y considera que desde la oposición se pueden aportar



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

muchas cosas. Lo que se ha pretendido es, a partir de ahora sentar una base y desde ya se abre la puerta a las aportaciones que se puedan realizar mirando hacia el 2017. Insiste en que su intención no ha sido ofender.

El Sr. Alcalde dice que una de las justificaciones de que el tema se haya llevado de esa manera es que el presupuesto municipal se encontraba prorrogado desde 2014 y era urgente tener uno nuevo elaborado para 2016.

Quiere que este presupuesto sea una nueva base y un punto de inflexión para comenzar el 2016 haciendo las cosas de otra manera.

Señala que el Plan de Empleo que se propuso en su día era de 100.000 euros y solo se han podido consignar 69.000 euros. Se ha incrementado la dotación en servicios sociales con los comedores escolares para que se puedan prestar todo el año. En sanidad se baja un poco pero se ha conseguido que en materia de control de plagas se incremente el servicio por el precio que se venía pagando.

En materia de educación se incrementa el presupuesto con la Xarxa de Llibres y también respecto a los Conservatorios, lo que es una clara muestra de voluntad municipal de mantenimiento de dichos servicios, que tanto se está poniendo en entredicho.

Por último se aumenta la partida de mantenimiento de la ciudad por se una demanda muy reiterada por la ciudadanía.

El Sr. Alcalde, termina diciendo que la buena gestión se pone de manifiesto con dotaciones presupuestarias pequeñas porque gobernar con dinero es muy fácil.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por doce votos a favor (PSOE y UPyD) y ocho en contra (P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2016, así como sus Bases de Ejecución y Anexos, que arroja el siguiente resumen por capítulos.

**Resumen Estado de Ingresos (capítulos)**

<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Euros</b>
Capítulo I	Impuestos Directos	10.828.719,27
Capítulo II	Impuestos Indirectos	140.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.262.313,50
Capítulo IV	Transferencias corrientes	5.668.819,09
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	42.020,24
	<b>TOTAL</b>	<b>19.941.872,10</b>

<b>Presupuesto de Capital</b>		<b>Euros</b>
Capítulo VI		0,00
Capítulo VII		0,00
Capítulo VIII		0,00
Capítulo IX		0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

**Resumen Estado de Gastos (capítulos)**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Euros</b>
Capítulo I	Gastos de personal	9.942.100,90
Capítulo II	Gastos corrientes	5.111.116,84
Capítulo III	Gastos financieros	538.286,30
Capítulo IV	Transferencias corrientes	735.336,20
Capítulo V	Fondo de Contingencia	200.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.526.840,24</b>
<b>Presupuesto de Capital</b>		<b>Euros</b>
Capítulo VI	Inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	3.415.031,86
	<b>TOTAL</b>	<b>3.415.031,86</b>
<b>Total estado de Gastos</b>		<b>19.941.872,10</b>

**SEGUNDO:** Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes, por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.

**TERCERO:** Aprobado definitivamente el Presupuesto, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Idéntico trámite llevará la aprobación de las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo. Igualmente en el plazo de treinta días se remitirá copia de la Plantilla aprobada a la Subdirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 12 horas y 15 minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Francisco José Martínez Alted

M<sup>a</sup> José Sabater Aracil